

70  
Colegio del Rosario

Señor Dr.



José María Maldonado

124

# VISITA

PRATICADA EN EL

COLEJIO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

POR EL CIUDADANO PRESIDENTE

DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA

el dia 10 de setiembre de 1866.



93

BOGOTÁ.

IMPRESA DE GAITAN.

# VISITA

## EN EL COLEJIO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.

Colejio de Nuestra Señora del Rosario—Bogotá, 14 de setiembre de 1866—Número 69—El rector.

Señor secretario de gobierno del estado.

Tengo el honor de remitir a usted, para que se sirva presentarlos al ciudadano presidente del estado, los documentos siguientes: 1.º balance del libro mayor de mis cuentas como rector, comprensivo del día en que tomé posesion, hasta el 31 de agosto último; 2.º plan de valores productivos de renta de este colejio; 3.º cuadro que manifiesta las materias de enseñanza en este colejio, profesores que rejentan las clases, i alumnos internos i esternos que concurren a ellas en el presente año de 1866; 4.º cuadro de los alumnos internos de este colejio, en el presente año, con espresion de la colocacion que en él tienen como pensionados o en becas; 5.º cuadro que manifiesta la conducta, aprovechamiento, asistencia i aplicacion de los alumnos internos de este colejio en el mes de agosto último; 6.º cuadro que manifiesta la conducta, aprovechamiento i asistencia de los alumnos esternos de este colejio, en el mismo mes de agosto último. Cuyas piezas son las mismas que tuve el honor de presentar al ciudadano presidente en el día de la visita que hizo a este colejio, i las cuales se sirvió disponer que le fuesen remitidas.

Tengo el honor de suscribirme de usted mui atento servidor,

FRANCISCO E. ÁLVAREZ.

Estados Unidos de Colombia—Gobierno ejecutivo del estado soberano de Cundinamarca—El secretario de gobierno—Número.

Al señor rector del colejio de Nuestra Señora del Rosario.

Fueron recibidos en este despacho los documentos que usted se sirvió remitir

con su nota de 14 del actual, marcada con el número 69.

Impuesto el ciudadano presidente de la nota i piezas adjuntas, me ha ordenado manifestar a usted que ha quedado enterado por el acto de visita que practicó en asocio del infrascrito, de la intelijente laboriosidad con que usted ha encaminado la marcha del colejio, poniendo en claro sus bienes i rentas, dando sistema i orden a todos los negocios del colejio.

Igual satisfaccion ha tenido el encargado del poder ejecutivo al presenciar la aplicacion compostura i disciplina de los alumnos; i por todos estos motivos tributa por mi conducto al señor rector i claustro, su mas sincera congratulacion i tiene la mayor confianza en que continuará en su laudable empeño de hacer efectivos los frutos que habrán de reportarse de aquel plantel, en virtud i ciencia.

Para que el público tenga verdadero conocimiento del actual estado de adelanto en que se encuentra la juventud que se educa en el colejio, así como de las rentas i valores con que cuenta, i de la inversion de sus productos, ha ordenado se publiquen todos los documentos que se tuvieron a la vista el día de la visita, en el próximo número del periódico oficial del estado.

Bogotá, setiembre 17 de 1866.

RAFAEL E. SANTANDER.

En Bogotá, a diez de setiembre de mil ochocientos sesenta i seis, se constituyó el ciudadano presidente del estado en asocio de los infrascritos, secretario de gobierno i oficial mayor de la misma secretaría, en el colejio de Nuestra Señora del Rosario, con el objeto de practicar una visita en dicho colejio, como patrono que es el ciudadano presidente de este establecimiento; recibido por los señores rector i

vicerector del colegio en la sala rectoral, se procedió al acto en la forma siguiente:

El señor rector puso de manifiesto un cuadro que es plan de los valores o capitales productivos de renta del colegio, del cual resulta lo que sigue:

1.º Que el colegio tiene en fincas urbanas, que son cuatro tiendas situadas en el edificio del colegio i casa rectoral un capital de tres mil setenta i dos pesos de lei..... \$ 3,072 ...

2.º En dos fincas rurales que son los terrenos de Guina i Suatama en Machetá i Tibirita, cuatro mil veinte pesos 4,020 ...

3.º En renta sobre el tesoro nacional de Colombia, bonos ya emitidos, cuarenta i un mil novecientos cincuenta i cinco pesos, al 6 por 100 anual 41,955 ...

4.º En capitales colocados a interes, a plazo i a diferentes ratas de interes, treinta mil quince pesos, novecientos sesenta milésimos..... 30,015-900

5.º En censos que se reconocen a favor del colegio al 5 por 100 anual, diez i seis mil diez i ocho pesos cuatrocientos milésimos..... 16,018-400

Lo cual da un capital al colegio de noventa i cinco mil ochenta i un pesos, trescientos sesenta milésimos, que le produce una renta anual de cinco mil trecientos cincuenta i seis pesos, seiscientos noventa i seis milésimos..... \$ 5,356-796

El señor rector manifestó que el colegio tiene ademas, un crédito ilíquido contra el gobierno nacional que aproximativamente se ha calculado en once mil ciento tres pesos, procedente de las rentas que el gobierno percibió del colegio durante el tiempo en que los bienes de este establecimiento estuvieron incluidos en el ramo de desamortizacion; de un antiguo censo que por lei vijente se reconocia al colegio sobre el tesoro nacional, i cuya renta hace muchos años que no se paga, por haber caído en olvido su cobro, i por último de los arrendamientos del edificio

del colegio durante el tiempo en que el gobierno nacional lo tuvo sirviendo de cárcel en 1860 a 1861 para presos políticos; pero que esta suma no figura en el plan de valores por no haberse reconocido aun i ser improductiva. Igualmente manifestó el señor rector, que tiene algunos datos para creer que el gobierno nacional es deudor al colegio de otros capitales por deudas mui antiguas i sobre cuyo descubrimiento trabaja actualmente. Manifestó tambien, que últimamente ha recibido una relacion que le ha remitido el señor apoderado del colegio en Cartajena, de la cual aparece que en esa ciudad se reconocen a favor del colegio cuatro censos que suman dos mil doscientos cincuenta i seis pesos seiscientos milésimos, pero que ha hallado documentos por los cuales se viene en conocimiento de que en la ciudad de Cartajena debe poseer mas bienes el colegio, cuyos documentos tiene listos para enviar al señor apoderado, i segun el resultado de este negocio se inscribirá lo que resulte. Que de todo esto ha puesto la debida constancia en el inventario con que se han abierto sus libros.

Informó que los espresados créditos i censos a favor del colegio se hallan convenientemente asegurados con escrituras públicas e hipotecas, excepto la deuda del señor Joaquín Blas de Mier, de ochocientos quince pesos i novecientos milésimos, cuya suma la dió a interes el señor doctor Andrés María Pardo al espresado señor Mier, sin otra seguridad que un simple pagaré. La del señor Ensebio Ponce por cuatrocientos pesos de lei, la cual dió a interes al 5 por 100 anual el señor doctor Juan Fernández de Sotomayor por los años de 1830 o 1831 al doctor Antonio Torres, bajo la obligacion de que este señor otorgaría escritura pública hipotecando la casa que es hoy de los herederos del señor Alejo de la Torre, con cuya condicion no cumplió el señor Torres; años adelante su hijo el señor doctor Francisco de Paula Torres, vendió esa casa al señor Ensebio Ponce debiendo éste reconocer sobre ella los dichos cuatrocientos pesos de lei, siempre que se cumpliese una condicion que está cumplida; pero el señor Ponce jamas ha hecho la corres-

pondiente escritura aunque van pasados veinte años i vendió la casa sin hacerla. Ultimamente el rector ha requerido al señor Ponce para el arreglo de este asunto, habiéndole manifestado dicho señor que se entendiese para esto con su hermano el señor doctor Antonio Ponce, al efecto se dirigió a él, pero nada se ha podido adelantar, porque despues de varias instancias de parte del señor rector, el señor Antonio Ponce cayó enfermo i ha tenido que salir de la ciudad: los réditos de este principal hace muchos años que no se pagan.

Tambien existe sin escritura el censo de cuatrocientos pesos de lei que reconocen los herederos del señor Manuel Laverde, sobre la hacienda de la Fiscala, i aunque ha solicitado del representante de dichos herederos haga otorgar la correspondiente escritura, no lo ha conseguido.

De los demas censos el que reconocia Alonso Sarmiento de doscientos cuarenta pesos, parece estar completamente perdido, pues de los datos que hai en el colejio, se deduce que hace mucho mas de treinta años que las tierras gravadas se han enajenado i están en poder de terceros poseedores, como libres de este censo.

El censo de cuatrocientos ochenta pesos que reconoce Antonino Rincon se ha hecho de difícil cobro i tal vez convendria que el colejio enajenase ese crédito. El de ochocientos pesos que reconoce Tomas Pinzon es tambien difícil de cobrar.

El crédito a cargo del señor Francisco Santamaría Lineros por mil setecientos sesenta pesos, se halla en pleito por haberse presentado dicho señor a redimirlo en el tesoro nacional como censo, siendo una deuda a plazo.

Todos los demas deudores particulares del colejio pagan con alguna regularidad.

El colejio tiene ademas de los valores expresados, el edificio del colejio i su capilla, la casa rectoral i el area de la casa donde vivia la administradora de la despensa cuya casa encontró caída el rector i solo ha podido levantar la pared de la calle.

Impuesto así el ciudadano presidente del estado de la hacienda del colejio, el rector presentó las cuentas de su administracion desde el dia diez i nueve de febrero de este año en que entró a ejer-

cer sus funciones, hasta el dia de hoy en la forma siguiente:

Presentó el balance en limpio del libro mayor desde 19 de febrero hasta 31 de agosto último.

Presentó el libro diario llevado por partida doble empastado, foliado i rayado con ciento diez i siete folios escritos con limpieza i correccion, conteniendo ciento sesenta i un artículos siendo el 1.º un inventario de los haberes del colejio i el último, marcado con el número 161, una entrada en el dia de hoy a la caja por treinta pesos.

Se examinó el libro mayor, comprensivo del mismo periodo, el cual está de la misma manera, empastado, rayado i foliado, i contiene sesenta i cuatro cuentas escritas con limpieza i correccion, en sesenta i ocho folios. Se verificó la cuenta de caja i se halló que da un saldo existente en caja de trescientos sesenta i siete pesos, ciento ochenta i seis milésimos. Se abrió la caja i se procedió a contar la existencia que allí habia, la que se halló en la forma siguiente:

En pesos fuertes.....	\$ 177 ...
En piezas de a ocho décimos.	22-400
En moneda menuda.....	62-800
En un billete de banco.....	50 ...
En cinco billetes de tesorería de nueva emision.....	50 ...
En medio condor.....	5 ...

Suma....\$ 367-200

Suma trescientos sesenta i siete pesos doscientos milésimos. Habiendo un sobrante de catorce milésimos que manifestó el señor rector existia allí por no tener este quebrado signo representativo en moneda.

En el exámen de las cuentas el ciudadano presidente vió con satisfaccion la exactitud que resultó de la comparacion de los respectivos artículos del diario con la traslacion verificada de cada uno de ellos al libro mayor, i de ahí al balance que constituye el resultado final de la contabilidad; sin que respecto del sistema adoptado i de las partidas descritas, se ocasionara ninguna observacion.

El rector manifestó que los bonos de renta nominal por el capital de cuarenta i un mil setecientos pesos al 6 por

100, se hallan en la direccion del crédito nacional para el reconocimiento i pago de los intereses vencidos en primero de setiembre corriente, que suman mil doscientos cincuenta i un pesos, pues no se incluyen los intereses de doscientos cincuenta i cinco del capital, que existen en cheques. Tambien existen en la misma oficina cuatro cupones por valor de doce pesos de los vencimientos anteriores. Existe en la tesorería jeneral de la Union una órden de pago por dos mil setecientos noventa i seis pesos por intereses vencidos a cuenta de la cual se han recibido seiscientos pesos en billetes de tesorería. Puso de manifiesto el rector una libranza por seiscientos veintisiete pesos jirada por el gobierno a cargo de la aduana de Santamarta, la cual fué devuelta a ésta sin cubrir; de todo lo cual resulta que el gobierno es hoy deudor al colejio por intereses vencidos de los vales de renta nominal emitidos, por la suma de cuatro mil ochenta i seis pesos, deducidos los seiscientos pesos pagados en billetes.

Preguntó el ciudadano presidente si se habian presentado i fenecido las cuentas de los años pasados como lo previenen las constituciones del colejio i el rector contestó: que las cuentas del año pasado i parte del año de 1864 que corresponden al rectorado del señor doctor Juan Agustín Uricoechea han sido presentadas, pero aun no se han fenecido en primera instancia por la conciliatura, porque hace unos dos meses fueron traídas i la conciliatura resolvió pasarlas en comision al señor vicerector para que informe, i este señor aun no las ha despachado, por haber tenido otras ocupaciones importantes en servicio del colejio, pero que ese trabajo se espera que esté pronto hecho i que dichas cuentas serán sin demora pasadas al ciudadano presidente como patrono, para su fenecimiento en segunda instancia.

Preguntó el ciudadano presidente por las cuentas anteriores al rectorado del señor doctor Uricoechea i el rector contestó que hasta agosto de 1861, en que el colejio dejó de existir en virtud de los decretos del gobierno provisorio de esa época, fué rector el señor doctor Andres María Pardo: que hai constancia de que el señor doctor Andres María Pardo en

los años de su rectorado de 1859 i 1860 presentó puntualmente sus cuentas i que fueron aprobadas por la conciliatura i seguramente lo fueron por el señor patrono, pues los libros de estas cuentas se hallan en el archivo del colejio, lo que supone haber sido devueltos por el señor patrono, aunque de la resolusion de este no se ha hallado constancia, porque el archivo del colejio sufrió considerables trastornos i pérdidas con motivo de haber sido entregado a los agentes de bienes desamortizados o a los empleados del colejio militar o escuela politécnica en 1861. Que respecto de las cuentas del señor doctor Andres María Pardo, correspondientes a los meses de enero a agosto de 1861, el señor doctor Pardo no las ha rendido, pero se han encontrado los libros correspondientes a esos meses, llevados por partida doble i cerrados en 31 de agosto de 1861, libros que han sido llevados en debida forma: pero no se han hallado los comprobantes relativos a esas cuentas. Que en el año pasado, siendo el rector que habla fiscal del colejio, se hizo alguna jestion para que el señor doctor Pardo rindiese esas cuentas i este señor contestó que no podia rendirlas porque habiendo sido ocupados los papeles del colejio por los agentes del gobierno lo habian sido los relativos a la cuenta; que en el año presente no ha vuelto a hacerse jestion sobre esto, porque el señor doctor Pardo ha estado ausente de la república hasta ahora que está recién venido. El ciudadano presidente resolvió que se exijiesen esas cuentas i se feneciesen por la conciliatura i se le pasasen en seguida para su fenecimiento en última instancia. El rector respondió que seria cumplida la órden del ciudadano presidente.

Preguntó el ciudadano presidente por las cuentas anteriores al periodo del señor doctor Andres María Pardo i el señor rector respondió que desde enero de 1852 a diciembre de 1858 fué en esos siete años rector el señor doctor Juan Nepomuceno Núñez Conto; que este señor jamas cumplió con el deber de presentar anualmente sus cuentas a la conciliatura i que hasta principios de 1859 presentó de una vez las cuentas de los siete años de su rectorado, las cuales puso el rector de

manifiesto al ciudadano presidente i agregó que con estas cuentas habia sucedido lo siguiente: que examinadas por la conciliatura fueron remitidas al ciudadano presidente de la Confederación Granadina para su fenecimiento en última instancia, cuyo secretario de gobierno las feneció en 30 de diciembre de 1859, declarando a paz i salvo al doctor Núñez con el colejio, compensando un fuerte alcance que resultaba contra el doctor Núñez, con una suma que este señor tuvo la insólita pretension de cobrar al colejio en estos términos: el 5 por 100 del monto de todas las rentas del colejio en los siete años por derecho de recaudacion de dichas rentas, i un sueldo de doscientos pesos anuales durante los siete años como abogado del colejio, destino para el cual nadie le nombró, cuyo cargo ascendia a cuatro mil cincuenta i cinco pesos de a ocho décimos i un real. El señor doctor Juan Nepomuceno Núñez no se conformó con este fenecimiento i se presentó demandando al colejio ante los jueces ordinarios a cuya demanda se contestó, pero este juicio no siguió adelante i aun no ha sido posible hallar el expediente en los juzgados.

Despues del 18 de julio de 1861, el señor doctor Núñez dirigió una representacion al presidente provisorio pidiéndole le mandase abonar el saldo que pretendia a su favor. El ciudadano presidente provisorio de los Estados Unidos de Colombia, resolvió que pasase este negocio a la oficina jeneral de cuentas para que allí se siguiese al señor doctor Núñez un juicio de cuentas por todos sus trámites, sin que se abonasen al doctor Núñez las sumas que pretendia como abogado del colejio i como comision de recaudacion. Siguióse el juicio de cuentas i en primera instancia se dedujo al doctor Núñez un alcance de tres mil novecientos treinta i dos pesos de ocho décimos dos reales i medio, a cuya glosa se ordenó contestase el señor doctor Núñez. Este señor presentó algunos escritos, pero estando pendiente este juicio de cuentas, se presentó de nuevo ante los juzgados ordinarios demandando a la nacion como representante entónces del colejio, por la suma de tres mil doscientos cuarenta i cuatro pesos fuertes i quince

centavos o sean los cuatro mil cincuenta i cinco pesos de ocho décimos i un real, de que ántes se ha hablado. La demanda se notificó al señor procurador jeneral de la nacion que lo era el señor doctor Juan Agustin Uricoechea. Este señor se escusó de intervenir en ese juicio por ser cuñado del señor doctor Núñez i nombró procurador *ad hoc* para ese juicio al señor doctor Nicolas González. Este señor no defendió a la nacion ni al colejio i dió su espreso asentimiento a la demanda del doctor Núñez, a pesar de lo cual la nacion fué absuelta en primera instancia, pero en la segunda instancia la corte suprema federal condenó a la nacion, como representante del colejio indefenso, al pago de la espresada suma.

Entre tanto la corte de cuentas se desentendió completamente de continuar i terminar el juicio de cuentas mandado seguir al señor doctor Núñez, hasta que vuelto a restablecer el colejio, ese negocio dejó de ser de la competencia de este tribunal i quedó indefinidamente en suspenso.

El señor doctor Núñez con los derechos que le dió la sentencia de la corte suprema federal ha procedido a ejecutar al colejio, teniendo previamente la precacion de ceder esos derechos al señor doctor Manuel I. Narváez, actual ejecutante. El colejio se halla hoy bajo la presion de esa ejecucion i amenazado gravemente de ruina si ella tiene efecto, pues el colejio jamas podrá afrontar la suma que se le exige, i trabada la ejecucion sobre sus bienes la ruina del colejio seria inminente. El rector actual se ha afanado desde el año pasado como fiscal i en el presente como rector i fiscal, para evitar las consecuencias funestas de semejante ejecucion; pero su situacion es bien angustiosa en esta lucha.

Entretanto creyó de su deber promover el que se diese curso al juicio de cuentas abierto al doctor Núñez, al efecto pidió a la corte de cuentas el expediente relativo a este negocio i en efecto fué enviado i es el mismo que se ha puesto delante al ciudadano presidente.

Venidos esos documentos, el rector sometió el negocio a la consideracion de la conciliatura, la cual por algun tiempo

se encontró en perplejidad para resolver lo que debía hacerse, i últimamente han sido de concepto los señores conciliarios que se pase este negocio al señor patrono con un extenso informe que le dé el rector para que resuelva dicho señor patrono sobre este asunto; i que este es el estado de las cuentas del señor doctor Juan Nepomuceno Núñez Conto, no habiéndose pasado todavía al señor patrono porque el rector aún no ha tenido el tiempo necesario para estender el informe. El ciudadano presidente resolvió que se le pasasen a la mayor brevedad esas cuentas con el informe para resolver lo conveniente, i el rector respondió que así se haría.

El ciudadano presidente preguntó por las cuentas de los señores rectores antecesores del señor doctor Juan Nepomuceno Núñez Conto, i el señor rector respondió que del año de 1850 al fin 1851 fueron rectores del colegio los señores doctores Rafael Rivas i Manuel Cañarete, que hai constancia en las actas de la conciliatura de que estos señores presentaron sus cuentas oportunamente; pero que aunque se ha encontrado tambien constancia de que respecto de las del señor doctor Rivas, se dió el informe del caso, no se ha hallado constancia de que fuesen fenecidas, lo que es natural creer sucederia por el largo espacio de tiempo que hace fueron presentadas. Que de 1850 para atras el colegio estuvo refundido con sus bienes i rentas en la universidad del primer distrito.

Hizo presente el rector que habia podido recobrar una parte de las alhajas i ornamentos de la capilla del colegio, mediante el interes que en ello habia tomado el ilustrísimo señor arzobispo, i al efecto presentó el inventario i recibo de tales alhajas recobradas, cuyo documento está firmado por el ilustrísimo señor arzobispo, por el señor rector i por los señores capellán del colegio, secretario del señor arzobispo i secretario del colegio. Presentó tambien la lista de las alhajas que faltan, las que dijo tener esperanzas de hallar, mediante el interes que el mismo señor arzobispo se ha dignado tomar en esto.

Examinado así todo lo relativo a bienes i cuentas del colegio, se pasó a ver el estado formal de este. El rector presentó un cuadro en limpio del cual apa-

rece que hai en el colegio diez i seis clases superiores en esta forma: de gramática española, a la cual asisten cuarenta alumnos i está rejentada por el catedrático señor doctor Juan Antonio Salazar i Morales; de lengua francesa, a la cual asisten veintiocho alumnos, catedrático el mismo doctor Salazar; de lengua inglesa, a cargo del catedrático señor Diego Tanco, i a la cual asisten treinta i un alumnos; de contabilidad, a cargo del mismo, i a la cual asisten treinta i un alumnos; de aritmética, a cargo del catedrático señor Manuel H. Peña, a la cual asisten treinta i ocho alumnos; de álgebra, a cargo del mismo, i a la cual asisten catorce alumnos; de jeografía, a cargo del catedrático señor Rafael Rocha, i a la cual asisten diez i siete alumnos; de historia, a cargo del mismo, a la cual asisten cinco alumnos; de filosofía elemental, a cargo del catedrático señor doctor Manuel María Madieto, a la cual asisten diez i siete alumnos; de física, a cargo del catedrático señor Ezequiel Uricoechea, a la cual asisten siete alumnos; de química, a cargo del mismo, a la cual asisten siete alumnos; de economía política, a cargo del catedrático señor doctor Manuel Ancizar, a la cual asisten siete alumnos; de derecho internacional, a cargo del mismo, a la cual asisten siete alumnos; de principios de legislación civil i penal, a cargo del catedrático señor doctor Francisco Eustaquio Álvarez, a la cual asisten diez alumnos; de derecho civil i penal, a cargo del mismo, a la cual asisten veintisiete alumnos; de procedimientos judiciales, a cargo del catedrático señor doctor Juan Agustín Uricoechea, a la cual asisten trece alumnos. Habia ademas, segun informó el rector, una clase de lengua latina, la que se cerró por haberse retirado los alumnos hasta no quedar el número de cinco que debe tener por lo ménos cada clase. Hai, ademas, tres clases inferiores: una de gramática española, a cargo del catedrático señor Miguel María Duran, a la cual asisten catorce alumnos; una de aritmética, a cargo del catedrático señor Juan Manuel Rúdaz, a la cual asisten diez i seis alumnos; una de jeografía, a cargo del catedrático señor Alejo Quintero, a la cual asisten veintiseis alumnos.



Estas clases inferiores, informó el rector, fueron establecidas por el grave inconveniente que se ofrecía en las superiores con la concurrencia a ellas de jóvenes muy tiernos o que en general no tenían las nociones elementales de estas materias; i habiéndose proporcionado la conveniencia de que los tres catedráticos espresados, que son tres colejiales actuales, se prestasen a hacer este buen servicio gratuitamente, se crearon estas clases para no tener que rechazar del colejio a los alumnos que a ellas asisten, por su atraso para asistir a las superiores.

Presentó el rector dos cuadros, el uno que manifiesta la conducta, aplicacion, aprovechamiento i asistencia de los alumnos internos del colejio, en las clases i estudio; i otro que manifiesta lo mismo respecto de los alumnos externos, advirtiéndole que de éstos, solo a los de literatura se les ha hecho obligatoria la concurrencia a estudio al colejio. Dichos cuadros corresponden al mes de agosto, i de los correspondientes a los meses anteriores se ha pasado un ejemplar al señor patrono mensualmente. Tambien presentó los registros que llevan los señores catedráticos i con los cuales se han formado los dichos cuadros. De éstos resulta que asisten hoy con regularidad i respectivamente a las diez i seis clases superiores i a las tres inferiores ciento sesenta alumnos, de los cuales cuarenta i ocho son internos i ciento doce externos, dividiéndose entre ellas como queda espresado. Manifestó el rector que ademas de estos alumnos habia veintisiete mas matriculados, los cuales han sido borrados de las listas por su falta de asistencia, i son los mismos que se hallan en la lista enviada al señor patrono i publicada en el número 221 de "El Cundinamarques," i posteriormente han sido borrados de la lista dos alumnos mas por el mismo motivo. Que ademas han sido espulsados del colejio en este año dos alumnos externos por justas causas. El ciudadano presidente examinó los dos espresados cuadros i notó la claridad i precision con que están determinados los adelantos i aprovechamientos de los alumnos internos i externos, las notas de buena conducta que han obtenido i la puntual concurrencia a las clases; sin

dejar de sentir la ausencia de algunos i la espulsion de otros; pero cuyos procedimientos los ha visto como indispensables a la buena disciplina del colejio.

Puso de manifiesto el rector otro cuadro que manifiesta el número de alumnos internos que hai en el colejio i la colocacion que tienen en esta forma: treinta i seis alumnos hai que pagan su pensión; un colejial en beca de las de primera fundacion que es la de patronato; un colejial en beca de fundacion de familia; siete colejiales en becas de oficio en el colejio; uno en una racion de mas que da la señora administradora i dos por cuenta de la misma señora. Uno de los pensionados está por cuenta de una de las raciones a que tiene derecho el señor vicerector. De las otras catorce becas de primera fundacion, llamadas así porque fueron fundadas por el ilustrísimo señor maestro doctor frai Cristóbal de Torres, fundador de este colejio, no hai provista ninguna por las circunstancias de escasez en que se ha visto éste, pues hasta ahora se está empujando a pagar lo que el gobierno debe por la mitad de los bienes i rentas que se han redimido o desamortizado en el tesoro de la Union; pero el rector manifestó que esperaba que las circunstancias mejorasen a este respecto i que cree se proveerán al principio del año próximo venidero las mas de esas becas que fuere posible, las cuales se ganan por oposicion.

Mostró el rector un libro empastado que es un ejemplar de la nueva edicion que se ha hecho de las constituciones que el ilustrísimo señor fundador dejó a este colejio, edicion hecha por el señor José María Vergara i Vergara i que el colejio está comprometido a pagar, con lo que obtendrá quinientos ejemplares de este libro importante, pues el único ejemplar que ha existido de dichas constituciones está muy viejo i conviene guardarlo cuidadosamente.

Tambien presentó un cuadernito manuscrito que contiene la antigua forma de rezar el rosario en este colejio, la cual se ha restablecido, con las oraciones que antes se rezaban en latin traducidas.

En seguida el rector hizo llamar a la comunidad, la que habiendo entrado a la sala rectoral, el rector manifestó

a los colejiales que el ciudadano presidente del estado, como patrono del colejio, estaba de visita en él, que en consecuencia era la ocasion en que él fuese instruido por la comunidad de todo cuanto tuviere a bien preguntar; i de que los colejiales, por su parte, le espusiesen todo lo que a bien tuvieren sobre cualquier materia en que conviniera que él dictase alguna resolucion para establecer, quitar o enmendar alguna cosa; i con el objeto de que hubiera toda libertad, los señores rector i vicerector se retiraron, quedando el ciudadano presidente con la comunidad en la sala, quien les dirijió la palabra i escitó a la comunidad en jeneral i en particular a algunos colejiales para que si tenian alguna queja, ya por la asistencia de los alimentos, como por el trato que reciben del rector, vicerector i demas empleados del colejio, lo manifestasen para poner remedio; lo mismo que en cualquier otro sentido que quisiese tuviera conocimiento el patrono; i fué informado por algunos de los alumnos que no tenian reclamacion alguna que hacer, i lo satisfecha que se hallaba la comunidad con el réjimen establecido, ni cargo que hacer en jeneral ni particularmente.

Llamados a la sala rectoral los señores rector i vicerector, el ciudadano presidente manifestó al primero que los colejiales habian espresado que estaban contentos con el gobierno i administracion del colejio i con la conducta de los superiores.

Retirada la comunidad el rector invitó al ciudadano presidente a que fueran al interior del colejio i al efecto se dirijieron a él entrando en primer lugar a la pieza de la secretaria. Allí paso el rector de presente dos libros de actas de la conciliatura que empieza el primero en trece de noviembre de mil ochocientos cincuenta i concluye en treinta i uno de diciembre de mil ochocientos cincuenta i ocho, i el segundo principia en cinco de enero de mil ochocientos cincuenta i nueve i llega hasta el presente. De este aparece que en el corriente año ha celebrado la conciliatura quince sesiones con la de la última acta que aun no está trasladada, concurriendo a ellas con regularidad los señores doctores Jorje Gutiérrez de Lara conciliario 1.º; Rafael Rivas con-

ciliario 2.º i Teodoro Valenzuela conciliario 3.º, con los señores rector i vicerector que son los miembros de esta corporacion. Presentó ademas el rector un cuaderno que contiene actas de la conciliatura del siglo décimo sétimo, e informó que no existen en el archivo los libros de las actas de otros tiempos que los espresados. Mostró ademas los libros de comunicaciones i de posesion de empleados, llevados en debida forma.

Puso de manifesto el archivo colocado en sus estantes con puertas de vidrieras i arreglados i clasificados los papeles con sus correspondientes rótulos para facilitar la busca de cualquier documento. Manifestó que el arreglo actual del archivo es provisional, pues convenia volver a arreglar conforme al índice que mostró, hecho en mil ochocientos treinta i seis en el rectorado del señor doctor José Duque Gómez; pero que esta es operacion laboriosa i que requiere sea encargada a una persona competente. El ciudadano presidente observó con satisfaccion el arreglo de la secretaria, i esta inspeccion le produjo igual satisfaccion, por el órden en que están los documentos que constituyen el archivo.

Pasóse en seguida a la biblioteca del colejio, en la que se hallaron los libros arreglados en sus estantes numerados convenientemente. El señor rector presentó el índice de la biblioteca para si se queria verificar alguna cosa. Manifestó que se notaba la pérdida de muchos libros, casi todos los de obras mas importantes i curiosas, pues el colejio estuvo entregado a jentos estrañas i aun fué saqueado bárbaramente no solo de sus libros sino de todos sus muebles i útiles mas valiosos. Mostró el señor rector las tres cajas que contienen las alhajas i ornamentos de la capilla que como ha dicho ha podido recuperar, e invitó al ciudadano presidente para que se sirviese verificar el inventario de estos objetos, pero el ciudadano presidente se abstuvo de hacerlo.

Pasóse en seguida al claustro principal i fueron visitados uno a uno los dormitorios, sala de estudio i de exámenes i el ciudadano presidente observó que estos están ventilados, aseados i las camas vestidas con limpieza.

También observó que los enladrillados de los claustros, dormitorios i aulas se hallaban en muy mal estado; el señor rector respondió que la vejez los tenía así i también la mala calidad de los ladrillos que eran crudos en su mayor parte; que como se veía, el mal era tan jeneral que necesitaba una reparación jeneral, la que no podía hacerse estando habitado el colegio, por lo cual la había diferido hasta las próximas vacaciones, en las cuales se harían otros muchos reparos. Dijo el ciudadano presidente que los dormitorios debían esterarse, i el señor rector respondió que creía lo mismo, i lo haría tan luego como tuviera algunos recursos para ello.

Visitóse la aula de física en la que se halló una colección de instrumentos i máquinas para el estudio de esta ciencia, todo bien arreglado i colocado cuidadosamente. El señor rector dijo que acababa de adquirir todos esos objetos haciendo un esfuerzo supremo, para que pudiera enseñarse la física racionalmente.

Pasóse en seguida a las piezas bajas, dirijiéndose en primer lugar al laboratorio de química; allí se halló al catedrático señor Ezequiel Uricoechea, trabajando con uno de sus discípulos; el ciudadano presidente recorrió todas las piezas; halló todos los útiles arreglados i colocados en sus lugares i conservados con aseo i esmero. El señor rector manifestó que lo que se veía eran los restos del laboratorio, restos que el colegio recibió del gobierno en pago de una deuda; que el laboratorio fué saqueado en 1861 i antes, llevándose todos los objetos de valor, de los que solo una caja que contiene las llaves del soplete de Neromand, fué recobrada por diligencias del señor rector, en Natagaima; que todos los utensilios de metales preciosos, i muchas sustancias i objetos, fueron robados; que lo que ha quedado se conserva lo mejor posible, i sirve para dar lecciones de esta ciencia, para lo cual el colegio, ademas del sueldo del señor catedrático, gasta treinta i seis pesos fuertes mensuales, para comprar lo necesario para las lecciones prácticas, en lo que también gastan el señor catedrático i los alumnos.

En el patio de la alberca el señor rector hizo notar la escasez de agua, procedente del desorden que hai en ese ramo,

pues a cada momento quitan el agua al colegio, porque los particulares de propia autoridad abren las cajas de repartimiento i quitan el agua a otros; por lo cual el señor rector pidió al ciudadano presidente se sirviese dictar alguna providencia que fuese eficaz para remediar ese desorden pernicioso para la salubridad i buen servicio del colegio; i el ciudadano presidente ofreció que sería dictada esa providencia.

Viéronse las piezas de las aulas las que solo tienen un mal poyo de adoves para asiento de los alumnos i en algunas falta hasta una silla para el catedrático.

El señor rector dijo que en tal estado se hallaban esas piezas por haber sido convertidas en calabozos para los presos políticos en 1860 i que en el saqueo de esos tiempos i los posteriores se habían perdido las buenas sillas que el colegio tenía, dejándolo en el mayor desmantelamiento.

Entró en seguida el ciudadano presidente a la capilla del colegio, la que halló toda esterada i blanqueada de nuevo, sus altares limpios i arreglados, los cuadros i adornos en su lugar. Dirijióse a la sacristía i allí el señor rector le mostró el nicho donde se guardaba la mitra de paja i el anillo del ilustre fundador del colegio; mostró la reja rota i el nicho vacío de ámbos objetos, los que aparece existían hasta principios de 1859, por lo ménos la mitra que consta en el inventario que se hizo en ese año, pero no se sabe a punto fijo el tiempo en que se hiciera este robo, lo mismo que el de un cuadro de Vásquez que representaba a San Martín, pues este robo no hai duda que ha sido hecho por jente que entiende el valor histórico i artístico de esos objetos.

De allí se pasó al refectorio donde estaba sirviéndose la comida en una sola mesa. Allí había hacia el medio una cátedra que dijo el señor rector servía para observar la costumbre a las horas de comer, de hacer a la comunidad una lectura de urbanidad, moral o relijion u otro libro bueno. El ciudadano presidente fué invitado por el señor rector a pasar a la cocina, i se escusó de hacerlo. Vió la sala de baño con sus utensilios ordenados.

Volvióse a la sala rectoral donde se

encuentran el retrato del ilustrísimo señor fundador i de treinta i seis varones ilustres i próceres de la patria, hijos del colejio, retratos conservados con esmero, como tambien un cuadro que contiene el acta del 20 de julio de 1810. Allí dió el ciudadano presidente por terminada su visita, de la que ordenó se estendiese esta acta, i se le enviasen todos los cuadros que ha presentado el señor rector. Este señor pidió al ciudadano presidente fuese servido de dejar el acta de su visita en un libro del colejio que se abriría para ella, i el ciudadano presidente resolvió se hiciese

así, dejando tambien un ejemplar en la secretaría de gobierno. Pidió el señor rector al ciudadano presidente se sirviese repetir sus visitas al colejio, pues en ello recibirá el establecimiento honra i utilidad i el ciudadano presidente así lo ofreció, firmando la presente diligencia, con los señores rector, vicerector, el secretario de gobierno i oficial mayor.

DANIEL ALDANA.—FRANCISCO E. ALVAREZ.—JOSÉ E. UCROS.—RAFAEL E. SANTANDER.—FELIPE LORA GONZÁLEZ.

# COLEJIO DE NUESTRA SE

## PLAN DE V

	NOMBRES DE LAS FINCAS.	SITUACION.	NOMBRE DEL PROPIETARIO, DEL INQUILINO O DEL CENSUARIO.	CAPITAL
Propiedades del colegio.	Tienda número 6.....	Carrera de Casanare, calle 1. <sup>a</sup> ....	Francisco Madero, arrendatario..	768 .
	Tienda número 8.....	Carrera de Casanare, calle 1. <sup>a</sup> ....	Federico Busch, arrendatario....	768 .
	Tienda número 12.....	Carrera de Casanare, calle 1. <sup>a</sup> ....	Antonio Leon Peña, arrendatario.	768 .
	Tienda número 16.....	Carrera de Casanare, calle 1. <sup>a</sup> ....	José Ángel Gómez, arrendatario..	768 .
	Guina i Suatama.....	Machetá i Tibirita.....	Francisco Sornoza, arrendatario..	4,020 .
Renta sobre el tesoro nacional al 6 por 100.	Vales de renta sobre el tesoro al 6 por 100.....	En caja.....	El gobierno de la Union.....	41,955 .
	Mesa de yeguas.....	Anapoima.....	Anacleto Millan.....	8,480 .
Cantidades que se deben a plazo.....	Diana.....	Anapoima.....	Anacleto Millan.....	640 .
	Espinal.....	Anapoima.....	Anacleto Millan.....	960 .
	San Roque.....	La Mesa.....	Matías Rubio.....	5,200 .
	Iló.....	Quipile.....	José María Guzman F.....	320 .
	Las Islas.....	Nemocon.....	Francisco Santamaría.....	1,760 .
	Casa, carrera de Tundama, calle 1. <sup>a</sup> .....	Bogotá, barrio de la Catedral....	Josefa Gutiérrez de A.....	2,560 .
	Calaudaima.....	Anapoima.....	Jorje C. Crane.....	800 .
	Casa i chircaal, carrera de Margarita.....	Bogotá, barrio de las Nieves....	Francisco Angarita.....	4,080 .
	Potrero del Zanjon.....	Cipaquirá.....	Bernal i Mac Dowalle.....	4,000 .
			Joaquin B. de Mier.....	815 9
			Eusebio Ponce.....	400 .
	San Vicente.....	Bogotá.....	Alejandro Osorio.....	480 .
	Santamarta.....	Aldea del Colegio.....	Juan N. Maldonado.....	2,400 .
	Agua caliente.....	Sopó.....	Joaquin Chacon.....	800 .
	Casa, carrera del Ecuador, calle 1. <sup>a</sup> .....	Bogotá, barrio de la Catedral....	Agustina Fuenmayor.....	480 .
Chaleche.....	Sesquilé.....	Marco de Urbina.....	6,400 .	
Yerba-buena.....	Chia i Cajicá.....	Juan A. Marroquin.....	866 4	
Censos a favor del colegio.	Casa, carrera de Palacé.....	Bogotá, barrio de San Victorino.	Fruto Vélez.....	800 .
	Quinta de Fucha.....	Bogotá, barrio de Santa Bárbara.	Herederos de Teresa Rivas.....	800 .
	Nepsa.....	Cipaquirá.....	Tomas Pinzon.....	800 .
	Iló.....	Quipile.....	José María Guzman F.....	272 .
	Butaregua.....	Zapatoca.....	Alonso Sarmiento.....	240 .
	Casa, carrera del Sur.....	Bogotá, barrio de la Catedral....	Ignacio Ospina.....	800 .
	Fiscalía.....	Usme.....	Herederos de Manuel Laverde...	400 .
	Hato-viejo.....	Choachí.....	Antonino Rincon.....	480 .
	Resúmen.....			
		Propiedades del colegio.....	7,092 .	
		Renta sobre el tesoro al 6 por 100.	41,955 .	
		Cantidades que se deben a plazo..	30,015 .	
		Censos a favor del colegio.....	16,018 .	
		Totales.....	95,081 .	

Bogotá, agosto 31 de 1866.—El rector, *Francisco E. Alvarez.*

# RA SEÑORA DEL ROSARIO.

## DE VALORES.

PROPIETARIO, DEL VALOR.	CAPITAL.	RENTA.	FECHA DE LA ESCRITURA.	FECHA DEL VENCIMIENTO.	OBSERVACIONES.
Propietario...	768 ...	38 400	.....	Cada mes. ....	Se ha calculado el capital por la renta.
Propietario....	768 ...	38 400	.....	Id. id. ....	Id.
Propietario.	768 ...	38 400	.....	Id. id. ....	Id.
Propietario..	768 ...	38 400	.....	Id. id. ....	Id.
Propietario..	4,020 ...	201 ...	1.º de marzo de 1865 ...	1.º de mayo i 1.º de noviembre.	Id.
.....	41,955 ...	2,517 300	.....	1.º de marzo i 1.º de setiembre. }	Suma de los censos redimidos i de capitales a plazo redimidos como censos.
.....	8,480 ...	424 ...	11 de diciembre de 1857.	10 de diciembre i 10 de junio..	
.....	640 ...	32 ...	17 de julio de 1858.....	1.º de agosto .....	Otorgó la escritura Ramón Rubio.
.....	960 ...	48 ...	28 de octubre de 1858..	28 de octubre i 28 de abril.....	
.....	5,200 ...	260 ...	22 de mayo de 1865....	22 de mayo.....	
.....	320 ...	38 400	21 de enero de 1860....	21 de enero.....	
.....	1,760 ...	88 ...	14 de octubre de 1858..	14 de octubre.....	Otorgó la escritura el señor Bartolomé Ricaurte.
.....	2,560 ...	128 ...	22 de abril de 1857.....	22 de abril i 22 de octubre ...	
.....	800 ...	80 ...	24 de agosto de 1865...	19 de mayo.....	
.....	4,080 ...	204 ...	9 de marzo de 1866....	9 de marzo.....	
.....	4,000 ...	280 ...	6 de diciembre de 1843.	1.º de junio i 1.º de diciembre..	Otorgó la escritura Pastor González.
.....	815 960	81 596	25 de diciembre de 1860.	Está vencido el plazo.....	No hai mas que un documento simple.
.....	400 ...	20 ...	1.º de julio de 18 .....	1.º de julio.....	No hai mas que un documento simple que otorgó Antonio Tórres, cuya fecha está falsificada.
.....	480 ...	24 ...	19 de marzo de 1857.....	19 de marzo.....	
.....	2,400 ...	120 ...	8 de octubre de 1864..	31 de diciembre.....	
.....	800 ...	40 ...	6 de abril de 1836.....	17 de febrero.....	Hoy reconoco su hijo Rafael Chacon.
.....	480 ...	24 ...	24 de febrero de 1786...	24 de febrero.....	
.....	6,400 ...	320 ...	4 de marzo de 1844....	11 de marzo.....	Otorgó la escritura el señor José María Plata.
.....	866 400	43 900	6 de marzo de 1797...	6 de marzo.....	Id. id. el señor Francisco González Manrique.
.....	800 ...	40 ...	24 de setiembre de 1859.	23 de febrero.....	Otorgó la escritura el señor Juan N. Esguerra.
Propietario...	800 ...	40 ...	29 de agosto de 1831...	29 de agosto.....	Otorgó la escritura el señor José M.ª Castillo R.
.....	800 ...	40 ...	13 de abril de 1796.....	10 de marzo.....	
.....	272 ...	13 600	9 de mayo de 1859....	9 de mayo .....	
.....	240 ...	12 ...	14 de febrero de 1824...	14 de febrero.....	Está casi perdido.
.....	800 ...	40 ...	5 de julio de 1811.....	28 de febrero.....	Otorgó la escritura el presbíto.º Rudecindo López.
Propietario...	400 ...	20 ...	.....	10 de diciembre.....	
.....	480 ...	24 ...	18 de diciembre de 1824.	18 de diciembre.....	
.....	7,092 ...	354 600			El colegio tiene ademas: las casas i capilla del servicio; algunos bienes en Cartajena que se están investigando; otros créditos contra el tesoro de la Union, todavía ilíquidos que se están reclamando i los muebles i alhajas del servicio.
6 por 100.	41,955 ...	2,517 300			
1 a plazo..	30,015 960	1,683 996			
10.....	16,018 400	800 900			
.....	95,081 860	5,356 796			

# COLEJIO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE BOGOTÁ

©Academia Colombiana de Historia.

## BALANCE del Mayor desde el 19 de febrero hasta el 31 de agosto

NOMBRES DE LAS CUENTAS.	FOLIOS DEL MAYOR.	Operaciones ejecutadas de 19 de febrero hasta 31 de agosto de 1866.		SALDOS en 31 de agosto de 1866.	
		DÉBITOS.	CRÉDITOS.	DÉBITOS.	CRÉDITOS.
Colejio del Rosario.....	1	3,482 080	108,249 015	....	104,766 935
Caja.....	2-59-63	5,384 450	5,292 264	92 186	....
Juan Agustín Uricoechea.....	3	625 245	593 ...	32 245	....
Anacleto Millán.....	4	10,104 ...	....	10,104 ...	....
Matías Rubio.....	5	6,509 ...	260 ...	6,249 ...	....
José María Guzmán Forero.....	6	410 400	60 ...	350 400	....
Francisco Santamaría.....	7	1,785 650	30 350	1,755 300	....
María Josefa Gutiérrez de Álvarez.....	8	2,638 ...	128 ...	2,560 ...	....
Jorge C. Crane.....	9	880 ...	....	880 ...	....
Herederos de Francisco Angarita.....	10	4,843 190	....	4,843 190	....
Eusebio Ponce.....	11	1,090 ...	....	1,090 ...	....
Alejandro Osorio.....	12	504 ...	....	504 ...	....
Juan N. Maldonado.....	13	2,547 200	....	2,547 200	....
Joaquín Chacón.....	14	840 ...	40 ...	800 ...	....
Herederos de Agustina Fuenmayor.....	15	528 ...	24 ...	504 ...	....
Marco de Urbina.....	16	6,720 ...	320 ...	6,400 ...	....
Juan A. Marroquín.....	17	909 700	....	909 700	....
Fruto Vélez.....	18	846 ...	40 ...	806 ...	....
Herederos de Teresa Rivas.....	19	840 ...	....	840 ...	....
Tomas Pinzón.....	20	920 440	....	920 440	....
Alonzo Sarmiento.....	21	300 ...	....	300 ...	....
Ignacio Ospina.....	22	840 ...	40 ...	800 ...	....
Herederos de Manuel Lavcrde.....	23	400 ...	....	400 ...	....
Bernal i M. <sup>o</sup> Dowal.....	24	4,000 ...	....	4,000 ...	....
Antonino Rincon.....	25	544 ...	....	544 ...	....
El gobierno de la Union.....	26	56,191 490	1,227 ...	54,964 490	....
Deudores por pensiones.....	27	1,006 400	413 400	593 ...	....
Obligaciones por cobrar.....	28	815 900	....	815 900	....
Arrendamiento de fincas.....	29	155 900	....	155 900	....
Alumnos internos, su cuenta de alimentacion.....	30	2,446 350	2,243 500	199 850	....
Mejoras necesarias en fincas raices.....	31	544 500	....	544 500	....
Francisco E. Alvarez.....	32	917 155	1,003 680	....	86 525
José E. Ueros.....	33	218 865	297 550	....	78 685
José María Uricoechea.....	34	87 400	119 ...	....	31 600
Mercedes Uricoechea.....	35	48 ...	120 ...	....	72 ...
Manuel Ancizar.....	36	72 ...	161 600	....	89 600
Ricardo Rivas.....	37	24 ...	58 ...	....	34 ...
Diego Tanco.....	38	24 ...	168 ...	....	144 ...
Juan Antonio Salazar i Morales.....	39	136 200	168 ...	....	31 800
Rafael Rocha.....	40	24 ...	168 ...	....	144 ...
Ezequiel Uricoechea.....	41	24 ...	168 ...	....	144 ...
Fidel de Pombo.....	42	24 ...	76 800	....	52 800
Manuel H. Peña.....	43	....	91 200	....	91 200
Manuel María Madiedo.....	44	61 600	109 600	....	48 ...
Gastos varios.....	45	759 200	....	759 200	....
Patricio Plata.....	46	9 ...	36 ...	....	27 ...
Francisco Madero.....	47	....	19 200	....	19 200
Cimaco Iriarte.....	48	9 600	9 600	....	....
Antonio Leon Peña.....	49	....	11 200	....	11 200
Libranzas sobre las aduanas.....	50	627 ...	....	627 ...	....
Útiles de escritorio.....	51	44 705	....	44 705	....
Útiles para el culto.....	52	13 500	....	13 500	....
Francisco Sornoza.....	53	100 500	100 500	....	....
Federico Busch.....	54	....	24 ...	....	24 ...
Locio Davoren.....	55	....	18 950	....	18 950
W. Patnam.....	56	....	18 950	....	18 950
Francisco A. Uribe.....	57	....	18 950	....	18 950
Experto Gómez.....	58	....	6 400	....	6 400
Ennio Urizarri.....	60	....	64 ...	....	64 ...
Pago de contribuciones.....	61	20 800	....	20 800	....
Teresa Molander.....	62	....	32 ...	....	32 ...
Angel María Gómez.....	64	....	6 400	....	6 400
Pérdidas i ganancias.....	65	....	....	....	....
Herederos de Teresa Chávez.....	65	151 689	960 ...	....	808 311
Obligaciones por pagar.....	66	....	100 ...	....	100 ...
<b>Total</b> .....	.....	<b>\$ 123,099 109</b>	<b>123,099 109</b>	<b>106,970 506</b>	<b>106,970 506</b>